



**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

**RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento para la integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias de Atención Primaria (061 Aragón) y de los servicios de urgencia de atención primaria del Servicio Aragonés de Salud, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 14 de mayo de 2015).**

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la Resolución de 13 de mayo de 2015, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 20 de mayo de 2015 y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

1.º Hacer pública la admisión de las dos solicitudes presentadas en tiempo y forma, tras comprobar el cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos en la convocatoria, según se detalla a continuación.

2.º Hacer pública la puntuación alcanzada en la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, en aplicación del baremo de méritos incluido en las bases de la convocatoria, según detalle:

Nombre y Apellidos	Puntuación	Destinos seleccionados
BELLO GIL, JOSÉ LUIS	9.769	1.º - EAP TAUSTE
RIVERA PEMÁN M.ª JOSÉ	9.217	1.º - EAP TAUSTE – 2.º - EAP JACA

3.º Hacer pública la adjudicación provisional de destinos que a continuación de detalla:

CIAS	E. AT. Primaria	Sector	Adjudicatario	Ptos.
1001190107S	EAP JACA	HUESCA	RIVERA PEMÁN, M.ª JOSÉ	9.217
1001010102P	EAP ABIEGO	BARBASTRO	Desierta	
1004280103F	EAP TAUSE	ZARAGOZA III	BELLO GIL, JOSÉ LUIS	9.769
1002120102M	EAP CANTAVIEJA	ALCANIZ	Desierta	
1002220101T	EAP SANTA EULALIA DEL CAMPO	TERUEL	Desierta	

4.º La apertura de un plazo 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones contra la presente resolución provisional de admisión, puntuación y destino, que serán presentadas en las Unidades de Registro del Servicio Aragonés de Salud, de las demás unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de junio de 2015.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
ÁNGEL SANZ BAREA**